



**D^a. SILVIA GOMEZ MERINO SECRETARIA ACCIDENTAL
DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID (MADRID),**

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de septiembre de 2015, adoptó los siguientes acuerdos, que copiados literalmente del borrador del Acta expresada de dicha sesión dice así:

SEÑORES ASISTENTES:

D. PEDRO DEL CURA SANCHEZ
D^a SIRA ABED REGO
D. FRANCISCO JOSE GARCIA CORRALES
D^a AIDA CASTILLEJO PARRILLA
D. RUBEN TADEO RODRIGUEZ
D^a ANA MARIA DEL CARMEN REBOIRO MUÑOZ
D. JOSE LUIS ALFARO GONZALEZ
D. JOSE MARIA ALVAREZ LEON
D^a CARLA DE NICOLAS CASTRO
D. ANTONIO ALFONSO FLOREZ LEON
D^a VANESA MILLAN BUITRAGO
D. MIGUEL QUESADA MARTINEZ
D^a DOROTEA FERNANDEZ PELOCHE
D. JOSE ANTONIO RIBER HERRAEZ
D. ANTONIO DE LA PEÑA ZARZUELO
D. RICARDO GOMEZ ALONSO
D^a GEMA MENDOZA LAS SANTAS
D^a MARIA BEATRIZ SOBRINO MAYORAL
D. OSCAR RUIZ DUGO
D. RICARDO MUR MORA
D^a CRISTINA AREVALO MARTIN
D^a CARMEN PEREZ GIL
D. RODRIGO PARRA FERNANDEZ
D^a MARIA DEL CARMEN BARAHONA PROL
D. JUAN IGNACIO GOMEZ AYUSO

SEÑORES AUSENTES:

En el Salón de Actos de sesiones de la Casa Consistorial de Rivas-Vaciamadrid, a veinticuatro de septiembre de 2015, previas convocatorias y citaciones hechas de forma legal, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, preside el Sr. Alcalde D. Pedro del Cura Sánchez y asisten los señores Concejales expresados al margen, no asistiendo los que también se citan, con o sin excusa previa ante la Alcaldía, según manifiesta el Sr. Alcalde. Está presente la Interventora General D^a Teresa de Jesús Hermida Martín y la Secretaria Accidental D^a. Silvia Gómez Merino, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las 17:30 horas, por la Presidencia se declara abierta la misma siendo las 17:30 horas, y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE JULIO DE 2015.

El Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 2015 es aprobada por asentimiento.

2º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID EN DEFENSA DE UN TRANSPORTE PÚBLICO DECENTE PARA LOS VECINOS Y VECINAS DE RIVAS-VACIAMADRID.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Carmen Pérez Gil, da lectura a la Declaración Institucional presentada y que literalmente dice:

La dificultad de movilidad en nuestra ciudad, tanto en transporte público como privado y tanto en los desplazamientos urbanos como interurbanos, es uno de los principales problemas de nuestra ciudad.

Contamos hoy con más de 80.000 habitantes, siendo nuestra población la que mayor crecimiento porcentual de la Comunidad de Madrid ha tenido en los últimos años lo que nos hace ser una de las más jóvenes (21% son menores de 16 años).

La gran extensión de nuestra ciudad hace que en la práctica diaria sea imprescindible el uso del coche para todos los desplazamientos dado que las opciones de transporte público son deficientes, caras y sin equilibrio entre los diferentes barrios, problema este que afecta a todos los tramos de población.

Además, si comparamos el transporte en nuestra ciudad con el de otras poblaciones más alejadas de Madrid, salimos cuantitativa y cualitativamente peor parados.

La disminución del uso del transporte público en nuestra ciudad en los últimos años no se justifica solo por la crisis económica sino que va muy ligada al muy deficiente servicio y a la escasa oferta de transporte público con el que contamos.

Por lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid efectúa la siguiente declaración institucional:

- Instar al Gobierno Municipal a recuperar la negociación con el Consorcio Regional de Transporte para:
 - **Solicitar la realización de un estudio de movilidad de la población ripense.**
 - **Unificar en zona B1 toda la ciudad.**
 - **Unificar el horario del TFM-Metro con el resto de la red del Metro.**
 - **Mejorar la frecuencia de trenes.**
 - **Incrementar el número de los vagones en los horarios punta.**

- **Incrementar el número de autobuses** que conectan con el centro de Madrid (Rivas-Conde Casal) y **mejorar la frecuencia**, particularmente en el horario nocturno.
- **Recuperar la línea de autobuses interna** con uno o varios recorridos, que sirva como herramienta de equilibrio entre todas las zonas de la ciudad.
- Instar al Gobierno Municipal a:
 - **Convocar un Pleno municipal monográfico sobre el transporte** en Rivas Vaciamadrid.
 - **Evaluar el desempeño del servicio público local de Bicinrivas** al objeto de que sea utilizado más habitualmente por la ciudadanía.

3º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID CON MOTIVO DEL REPUNTE DE ASESINATOS MACHISTAS OCURRIDOS EN LOS ÚLTIMOS MESES.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Carmen Barahona Prol, da lectura a la Declaración Institucional presentada y que literalmente dice:

La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

Con ese convencimiento nació la ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Una ley reconocida e incluso premiada como una de las mejores leyes de lucha contra la violencia hacia las mujeres, que establece un sólido y completo marco legal para la prevención, protección, persecución y castigo de la violencia por parte del compañero o ex compañero sentimental.

Pese a ello, las mujeres siguen sufriendo violencia de género, y el número de asesinatos se mantiene en cifras escalofriantes. En los últimos meses, la sociedad española ha padecido un repunte de asesinatos machistas, convirtiendo el verano de 2015 en un periodo trágico, en el que se han registrado el mayor número de asesinatos desde 2010.

Ante esta violencia no podemos ni queremos permanecer impasibles. La igualdad entre mujeres y hombres es un principio fundamental. El reconocimiento que hace la Constitución de 1978 de España como un Estado social y democrático de Derecho que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político tiene que traducirse en la plena consideración de las mujeres como sujetos de derechos de ciudadanía.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas generando y ofreciendo los mecanismos necesarios para conseguirlo.

La situación de violencia que sufren las mujeres nos exige avanzar hacia el cumplimiento del convenio de Estambul, ratificado por España y que aborda de manera integral la violencia contra las mujeres. Es preciso alcanzar un gran Pacto por una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres que implique a toda la sociedad y los poderes públicos para luchar desde todos los ámbitos contra la Violencia de Género, sin escatimar en esfuerzos y recursos.

Por todas estas razones, el pleno del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid efectúa la siguiente declaración institucional:

1. Instar al Gobierno Central y al de la Comunidad Autónoma de Madrid a adoptar y promover un Acuerdo Social, Político e Institucional Contra la Violencia de Género para construir una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres con los siguientes puntos:
 - Reponer y dotar suficientemente las partidas presupuestarias de los presupuestos Generales del Estado 2016 multiplicando por cinco la partida destinada a la Delegación del Gobierno para la violencia de género. Con este incremento se paliaría en primera instancia los recortes de los últimos años en materia de recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.
 - Creación de la Unidad de Coordinación contra la Violencia de Género en cada CCAA.
 - Crear un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y los Puntos de Violencia para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
 - Puesta en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, del Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.
 - Establecimiento de protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.
 - Activar de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género.
 - Incorporar al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo-sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.



- Poner en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.
 - Obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.
 - Ampliar las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado. Es urgente, como ha indicado Naciones Unidas en sus recomendaciones a España, tras la denuncia de Ángela González Carreño, que para evitar decisiones que afectan a la seguridad de las víctimas y sus hijos/as implantar- en un asunto tan expuesto al prejuicio sexista- un amplio grado de especialización de los distintos agentes sociales que intervienen a lo largo del proceso.
 - Y por último, instar al Gobierno a adoptar urgentemente las medidas oportunas para otorgar a la señora González Carreño una reparación adecuada y una indemnización integral y proporcional a la gravedad de la conculcación de sus derechos y para realizar una investigación exhaustiva e imparcial con miras a determinar la existencia de fallos en las estructuras y prácticas estatales que hayan ocasionado la falta de protección de ella y su hija.
2. Apoyar el proyecto de la UTG (Unidad Transversal de Género) en Rivas Vaciamadrid y coordinador sus trabajos, con las entidades sociales, los grupos políticos y el conjunto de la ciudadanía, que tengan como objeto el desarrollo de un Pacto Local por la Igualdad que trabaje, al menos, en los siguientes aspectos:
- Plan de Igualdad transversal en y del Ayuntamiento y las Empresas Municipales.
 - Potenciar el Consejo de Mujer como órgano de representación de las mujeres del municipio.
 - Potenciar la formación de nuestra Policía Local en materia de Violencia de Género.
 - Exigir a la Comunidad de Madrid la re-apertura del Punto de Encuentro Familiar y estudiar la posibilidad de asumir este servicio hasta que la Comunidad asuma su responsabilidad.

4º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID RELATIVA A LA PROMOCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CEIPSO EN EL BARRIO DE LA LUNA.

El Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos-Rivas Vaciamadrid (C's), D. Oscar Ruiz Dugo, da lectura a la Declaración Institucional presentada y que literalmente dice:

La ciudadanía de Rivas-Vaciamadrid lleva proclamando durante mucho tiempo la necesidad de un nuevo centro educativo en el Barrio de la Luna. Así fue expresado, mediante consulta popular en noviembre del año 2014, cuando un 78,18% voto a favor de su construcción. Durante la última legislatura los esfuerzos de los partidos políticos han sido infructuosos.

En este momento que ha cambiado la configuración política del municipio y en la Comunidad de Madrid, es hora de volver a reclamar con el apoyo de todos los partidos que integran la corporación de esta ciudad, la necesidad de pedir de nuevo a la Asamblea de Madrid, la construcción de este nuevo centro.

Debido a que en el Barrio de la Luna sólo existen dos colegios concertados: La Ciudad Educativa Municipal Hipatia-FUHEM y el Colegio Santa Mónica, es necesario que haya una oferta pública para asegurar la libertad de elección a los padres.

Es una demanda de la ciudadanía, la construcción de un nuevo colegio público en una zona que ha experimentado un fuerte crecimiento demográfico y que está infradotada de servicios públicos, en especial educativos y sanitarios

El Pleno efectúa la siguiente declaración institucional consistente en:

“Elaborar y poner en marcha con carácter urgente la petición a la Asamblea de Madrid para la construcción del CEIPSO en el Barrio de la Luna”.

5º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID RELATIVA AL PROYECTO “LIFE-SMART FLOOR”.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Rivas Vaciamadrid (C’s), D^a Cristina Arévalo Martín, da lectura a la Declaración Institucional presentada y que literalmente dice:

“A la vista del programa Rivas 2020 puesto en funcionamiento en este Ayuntamiento y tras el conocimiento del proyecto “LIFE–Smart Floor, desarrollo de Suelos con Tecnología Avanzada”, que cuenta con la participación de distintas empresas privadas junto con la Universidad Politécnica de Madrid y el Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja del CSIC, se encuentran oportunidades para la aplicación del mismo en nuestro Municipio.

Mediante este proyecto se promoverá la transición hacia sistemas energéticos que permitan reducir la dependencia de los carburantes fósiles en un escenario en el que se contemplan, simultáneamente, la escasez de los mismos, el crecimiento de la demanda a nivel mundial y el impacto de la misma en el medio ambiente. Una generación sostenible y una distribución de energía respetuosa con el medioambiente, abordable económicamente y socialmente aceptable, es la base para poder asegurar un suministro

sostenible, competitivo y seguro de energía, que posibilite un adecuado crecimiento económico y bienestar social.

El proyecto LIFE-Smart floor pretende desarrollar suelos y espacios innovadores, de reducido coste, elevada calidad y altas tecnologías, para ello se aplicaran conjunta o independientemente las siguientes tecnologías:

- La **activación foto catalítica** (que exige bien radiación solar o bien iluminación ultravioleta). Su funcionalidad consiste en transformar y eliminar gases contaminantes del tipo NOx. Consecuentemente, estos elementos tendrán especial importancia en diques de carga y descarga y zonas de tránsito de vehículos a motor que habitualmente corresponden a zonas de exterior.
- Integración de **dispositivos piezoeléctricos** que permitan la generación de energía eléctrica a partir de energía mecánica. Los sistemas de recuperación de energía quedarían "enterrados" en el suelo actuando de manera indefinida como generadores de energía. La eficiencia no es muy alta, pero su vida útil es muy elevada, y estarían actuando permanente. Estos sistemas se pueden utilizar para reutilizar la energía en el suministro de la instalación, y/o en el mantenimiento de sistemas de seguridad monitorización. Como beneficio secundario durante el propio proceso de fabricación del suelo, y a lo largo de su vida útil, se integrarían elementos sensores, que permitiesen controlar los diferentes parámetros de interés, como por ejemplo la temperatura y humedad, las tensiones/compresiones, etc. todo ello en diferentes zonas y profundidades.
- El sistema de **climatización geotermal**. En el propio diseño de los suelos se integrarían las canalizaciones de los circuitos de refrigeración. El funcionamiento de estos sistemas, consiste en perforar a profundidades de 100-150 metros y utilizar la tierra como elemento de regulación térmica. En el clima en que nos encontramos, en verano, calentaríamos la tierra, y en invierno la enfriaríamos, con lo que se mantiene el equilibrio térmico de la Tierra. Para un mejor aprovechamiento y mejora de la tecnología actual, se pretende el desarrollo de sistemas de sensores en todo el conducto para determinar la eficiencia energética, controlar las pérdidas de flujo de calor intermedias y optimizar los procedimientos.

Como beneficio secundario, la utilización de un suelo radiante basado en estas tecnologías, permitirá en el proceso de fraguado del suelo un control de temperatura entre 25-30 °C, que favorecerá el proceso de consolidación reduciendo las microtensiones y microgrietas que pueden afectar a la estética de los suelos.

Durante toda la vida del suelo, este sistema de climatización, sin gasto adicional de energía, permitirá la climatización de la instalación, de abajo hacia arriba, actuando fundamentalmente en la cota inferior, proporcionando confort en la zona de actuación de las personas.

La urgencia es debida a que para poder tomar parte en este proyecto y por lo tanto acogernos a la financiación de hasta un 60 %, debemos decidrnos antes del próximo jueves día 1 de octubre. Por lo que el Pleno declara:

El compromiso de estudiar en los próximos días la anexión al proyecto de acuerdo a la viabilidad económica y las necesidades del municipio.

De este modo, y en caso de lograr un acuerdo, conseguiríamos que nuestro municipio sea referente y contribuya a la resolución del **Reto de Acción sobre cambio climático y eficiencia en la utilización de recursos y materias primas**”.

6º.- NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO.

Dada cuenta del escrito del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el que se solicita que el Pleno del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid proponga nombramiento de Juez de Paz y sustituto.

Visto el expediente tramitado para el nombramiento de Juez de Paz y sustituto, por haber transcurrido el periodo de 4 años por el que fue designado el anterior Juez de Paz y sustituto, la vacante fue anunciada en BOCM nº 120 de 22 de mayo de 2015, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Paz-Registro Civil, Juzgado Decano de Arganda del Rey.

Considerando que se han presentado las siguientes solicitudes:

- Juez de Paz SUSTITUTO: D. Francisco Jose de Pablo Tamayo, mayor de edad, con DNI nº 13038997K.

- Juez de Paz TITULAR: D. Antonio Martínez Vera, mayor de edad, con DNI nº 01463923L.

D. Bautista Casas Gutierrez, mayor de edad, con DNI nº 26096979-Y

Todos los candidatos reúnen los requisitos legales exigidos.

En Comisión Informativa del Area de Presidencia y Coordinación Institucional se procede a la votación de las candidaturas presentadas con el siguiente resultado:

Elección Juez de Paz SUSTITUTO

Votos a favor de D. Francisco José de Pablo Tamayo: **Unanimidad de la Comisión Informativa.**

Elección Juez de Paz TITULAR

Votos a favor del candidato D. Antonio Martínez Vera: 21 votos ponderados a favor emitidos por los Sres. Concejales de los Grupos Municipales de Somos Rivas, Rivas Puede, Popular y Socialista.

Votos a favor del candidato D. Bautista Casas Gutierrez: Ninguno

Abstenciones: 4 abstenciones correspondientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Ciudadano-Rivas Vaciamadrid (C's).

En virtud del resultado producido, el Pleno adopta el siguiente acuerdo por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 101.2 LOPJ, y de conformidad con el Dictamen emitido por la Comisión Informativa del Area de Presidencia y Coordinación.

El Pleno, previa deliberación y debate, ACUERDA por 21 votos a favor emitidos por los Sres. Concejales de los Grupos Municipales Somos Rivas, Rivas Puede, Partido Popular y Partido Socialista, ningún voto en contra y 4 abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos-Rivas Vaciamadrid (C's):

PRIMERO.- Proponer a las personas que a continuación se citan para que sean nombrados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia como Juez de Paz y su Sustituto.

- | | | |
|----|--------------------------|-----------------------------------|
| a) | JUEZ DE PAZ: | D. Antonio Martínez Vera |
| B) | SUSTUTITO DE JUEZ DE PAZ | D. Francisco José de Pablo Tamayo |

Al reunir las condiciones de capacidad y de compatibilidad exigidas por la Ley.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, y elevarlo a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia para ser sometido a la Sala de Gobierno para su aprobación si procede.

7º.- MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria se ejercerá a través de Ordenanzas Fiscales reguladoras de los tributos propios y de Ordenanzas Generales de gestión, recaudación e inspección.

Vista la memoria del Concejal Delegado de Presidencia y Coordinación Institucional de fecha 10 de septiembre de 2015.

Visto el informe del Jefe de Servicio de Hacienda, visado por La Interventora General de fecha 14 de septiembre de 2015.

Visto el resto de la documentación obrante en el expediente.

El Pleno, previa deliberación y debate, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación y aprobación de las siguientes Ordenanzas Fiscales, en los términos que a continuación se detallan:

1. Modificación de la Ordenanza General de gestión, recaudación e inspección de los tributos municipales y otros ingresos de derecho público (artículos 13,62 y 73).
2. Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (artículo 6).
3. Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (artículo 3).
4. Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (artículo 4).
5. Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de actividades administrativas y técnicas de control, supervisión y verificación de licencias, comunicaciones previas y declaraciones responsables como motivo de la apertura de establecimientos (artículo 9).
6. Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales del suelo, vuelo o subsuelo del dominio público local (artículo 19)
7. Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la expedición y entrega de documentos administrativos (artículo 6).

SEGUNDO: Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por un plazo de 30 días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no presentarse alegaciones, las Ordenanzas anteriormente señaladas se considerarán aprobadas definitivamente.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo.

8º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 13/2015.

Vista la Providencia del Sr. Concejale Delegado de Presidencia y Coordinación Institucional, de fecha 15 de septiembre de 2015 disponiendo la incoación del expediente nº 13/2015 de modificación de crédito mediante crédito extraordinario ante la necesidad de otorgar cobertura presupuestaria a gastos específicos y determinados que no pueden ser demorados a ejercicios posteriores.

Vista la propuesta de fecha 15 de septiembre de 2015 realizada por los servicios técnicos de Contabilidad en la que se hace constar las partidas presupuestarias.

Visto el informe de Intervención de fecha 15 de septiembre de 2015.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 21 de septiembre de 2015.

El Pleno, previa deliberación y debate ACUERDA por 21 votos a favor emitidos por los Sres. Concejales de los Grupos Municipales Somos Rivas, Rivas Puede, Ciudadanos-Rivas Vaciamadrid (C's) y Socialista, ningún voto en contra y 4 abstenciones correspondientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 13/2015 en los presupuestos de gastos del presente ejercicio mediante crédito extraordinario, financiado con Operación de Crédito (**CONDICIONADA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN A LA CONCESIÓN DE LA FINANCIACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR POR PARTE DEL IDAE**).

MODIFICACION DE CREDITOS NÚMERO 13/15 MEDIANTE CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON OPERACIÓN DE CRÉDITO (CONDICIONADA LA EFECTIVIDAD DE ESTA MODIFICACIÓN A LA CONCESIÓN DE LA FINANCIACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR POR PARTE DEL IDAE)

<u>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</u>						
ORG	PROG	ECON	DENOMINACION	CRED. INICIAL	ALTAS	CRED. ACTUAL FINAL
0313	16500	63300	RENOVACION INSTALACIONES ALUMBRADO EXTERIOR. IDAE	0,00	3.887.824,14	3.887.824,14
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS					3.887.824,14	

<u>CONCEPTO DE INGRESOS</u>						
ORG	PROG	ECON	DENOMINACION	CRED. INICIAL	ALTAS	CRED. ACTUAL FINAL
0313		91100	PRESTAMO IDAE ALUMBRADO	0,00	3.887.824,14	3.887.824,14
TOTAL CREDITOS GENERADOS INGRESOS					3.887.824,14	

SEGUNDO.- Proceder a la exposición al público del citado expediente previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones oportunas en el Registro General del Ayuntamiento.

TERCERO.- Entender aprobado definitivamente este expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario sin necesidad de nuevo acuerdo, si transcurrido este plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverla.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo.

9º.- SOLICITUD DE FINANCIACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR MUNICIPAL, PROYECTO (IDAE).

Vista la documentación obrante en el expediente, así como el informe de intervención nº 230/2015 de fecha 16 de septiembre de 2015.

El Pleno, previa deliberación y debate ACUERDA por 21 votos a favor emitidos por los Sres. Concejales de los Grupos Municipales Somos Rivas, Rivas Puede, Ciudadanos-Rivas Vaciamadrid (C's) y Socialista, ningún voto en contra y 4 abstenciones correspondientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular.

PRIMERO.- Aprobar el expediente correspondiente a la SOLICITUD DE FINANCIACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR MUNICIPAL, PROYECTO IDAE, por un importe de 3.887.824,14 euros.

SEGUNDO.- Solicitar autorización al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para la concertación del préstamo reintegrable con el IDEA a que se refiere el presente acuerdo, por estar incurso el Ayuntamiento en los supuestos regulados en el Art. 53 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales en los que se necesita autorización para la concertación de la operación.

TERCERO.- Facultar a la Concejala de Innovación, Empleo y Proyectos Emprendedores para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

10º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA RUL-15 DEL PP SECTOR B CRISTO DE RIVAS.

El Estudio de Detalle de PP SECTOR B, CRISTO DE RIVAS PARCELA RUL-15 del Plan General de Ordenación Urbana de Rivas Vaciamadrid, se aprobó inicialmente en la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 2015, publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 1 de junio de 2015.

Considerando que durante el preceptivo trámite de información pública no se ha formulado alegación alguna, tal como se hace constar en el expediente administrativo.

Considerando la competencia que ostenta el Pleno de esta Corporación para la aprobación definitiva regulada en el artículo 61.5 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid y concordantes artículo 140.5 del R.D. 2159/78, de 23 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico y artículo 35 del R.D. 1346/76 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

El Pleno, previa deliberación y debate, ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle de la parcela RUL-15 del PP Sector B “Cristo de Rivas” del Plan General de Ordenación Urbana de Rivas Vaciamadrid.

SEGUNDO. Alzar la suspensión del otorgamiento de licencias acordada con la aprobación inicial del presente Estudio de Detalle.

TERCERO. Notificar personalmente este acuerdo a los interesados y publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid edicto en relación con el acuerdo de aprobación definitiva.

CUARTO. Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

QUINTO. Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo.

11º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE PARCELA RU-6-B1 DEL SECTOR D LAS COLINAS.

El Estudio de Detalle de la parcela RU-6-B1 del Sector D “Las Colinas” del Plan General de Ordenación Urbana de Rivas Vaciamadrid, se aprobó inicialmente en la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 21 de mayo de 2015, publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 12 de junio de 2015.

Considerando que durante el preceptivo trámite de información pública no se ha formulado alegación alguna, tal como se hace constar en el expediente administrativo.

Considerando la competencia que ostenta el Pleno de esta Corporación para la aprobación definitiva regulada en el artículo 61.5 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid y concordantes artículo 140.5 del R.D. 2159/78, de 23 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico y artículo 35 del R.D. 1346/76 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

El Pleno, previa deliberación y debate, ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle de la parcela RU-6-B1 del Sector D “Las Colinas” del Plan General de Ordenación Urbana de Rivas Vaciamadrid.

SEGUNDO. Alzar la suspensión del otorgamiento de licencias acordada con la aprobación inicial del presente Estudio de Detalle.

TERCERO. Notificar personalmente este acuerdo a los interesados y publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid edicto en relación con el acuerdo de aprobación definitiva.

CUARTO. Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

QUINTO. Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo.

12º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE C/LUIS MATEO DÍAZ, 3 PP ZIP`12 MIRADOR NORTE PARCELAS 25 DE RIVAS-VACIAMADRID.

El Estudio de Detalle de **CL LUIS MATEO DIAZ, 3 PP ZUOP 12 MIRADOR NORTE PARCELA 25** del Plan General de Ordenación Urbana de Rivas Vaciamadrid, se aprobó inicialmente en la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha tres de julio de dos mil quince publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 182 el día tres de agosto de dos mil quince.

Considerando que durante el preceptivo trámite de información pública no se ha formulado alegación alguna, tal como se hace constar en el expediente administrativo.

Considerando la competencia que ostenta el Pleno de esta Corporación para la aprobación definitiva regulada en el artículo 61.5 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid y concordantes artículo 140.5 del R.D. 2159/78, de 23 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico y artículo 35 del R.D. 1346/76 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

El Pleno, previa deliberación y debate, ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle de CL LUIS MATEO DIAZ, 3 PP ZUOP 12 MIRADOR NORTE PARCELA 25 del Plan General de Ordenación Urbana de Rivas Vaciamadrid.

SEGUNDO. Notificar personalmente este acuerdo a los interesados y publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid edicto en relación con el acuerdo de aprobación definitiva.

TERCERO. Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

CUARTO. Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo.

13º.- APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN ESPECIAL SUS PP B CRISTO DE RIVAS PARCELAS RUL-14 Y RCB-12.

El Plan Especial de las parcelas RUL-14 y RCB-12 del Sector B “Cristo de Rivas” del Plan General de Ordenación Urbana de Rivas Vaciamadrid se aprobó inicialmente en Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de abril de 2015, publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 1 de junio de 2015.

Considerando que durante el preceptivo trámite de información pública no se ha formulado alegación alguna, tal como se hace constar en el expediente administrativo.

Visto el informe técnico favorable emitido en fecha 6 de julio de 2015 por la Arquitecto Jefe de Servicio Técnico de Urbanismo.

Considerando que es de aplicación el artículo 61.4 de la Ley 9/2001 que otorga competencia al Pleno del Ayuntamiento para la aprobación definitiva de los Planes Especiales.

El Pleno, previa deliberación y debate, ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Plan Especial las parcelas RUL-14 y RCB-12 del Sector B “Cristo de Rivas” del Plan General de Ordenación Urbana de Rivas Vaciamadrid.

SEGUNDO. Acordar el depósito de una copia del documento completo del Plan Especial en el registro administrativo de Planes de Ordenación Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a los efectos del artículo 65 de la Ley 9/2001.

TERCERO. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con indicación de haberse procedido previamente al depósito referido en el punto anterior, tanto del acuerdo de aprobación como del texto íntegro, según previsiones señaladas en el artículo 66.1 de la Ley 9/2001.

CUARTO. Establecer que no entrará en vigor hasta que no haya sido publicado completamente el texto de las normas, de conformidad con el artículo 66.2 de la Ley 9/2001.

QUINTO. Alzar la suspensión del otorgamiento de licencias en el ámbito correspondiente a dicho sector, acordada con la aprobación inicial del presente plan especial.

SEXTO. Notificar la presente resolución personalmente a los propietarios, por aplicación analógica del artículo 59.4.b) 1º de la Ley 9/2001, a fin de extremar las garantías jurídicas de los afectados.

SÉPTIMO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

14º.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD DE RIVAS-VACIAMADRID.

Con fecha 27 de abril de 2015 el Pleno de la Corporación adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza de Movilidad, publicándose anuncio del referido acuerdo y la apertura del trámite de información pública y audiencia en el Boletín Oficial de la Comunidad número 140 de fecha 15 de junio de 2015, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento desde el día 17 de junio y al 22 de julio de 2015.

Durante el período de exposición pública se han presentado alegaciones que constan en el informe del Jefe de Servicio de Medio Ambiente y Movilidad de fecha 14 de septiembre de 2015, que se incorpora como parte integrante del presente acuerdo.

De conformidad con la propuesta que contiene el citado informe, el Pleno previa deliberación y debate ACUERDA por 21 votos a favor emitidos por los Grupos Municipales Somos Rivas, Rivas Puede, Ciudadanos-Rivas Vaciamadrid (C's) y Socialista, ningún voto en contra y 4 abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Popular:

PRIMERO.- Estimar la alegación número 1, presentada por D. Joaquín Aguilera Navarro, formulada en la información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias a la Ordenanza de Movilidad de Rivas-Vaciamadrid.

SEGUNDO.- Desestimar la alegaciones números, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 12 y 14 presentadas por D. Francisco Javier Rodríguez Bustos, formuladas en la información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias a la Ordenanza de Movilidad de Rivas-Vaciamadrid.

TERCERO.- Corregir las erratas señaladas en las alegaciones números 7, 8, 10, 11, 13, 15, 16 y 17 presentadas por D. Francisco Javier Rodríguez Bustos, formuladas en la información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias a la Ordenanza de Movilidad de Rivas-Vaciamadrid.

CUARTO.- Aprobar definitivamente la Ordenanza de Movilidad de Rivas-Vaciamadrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/85 sobre las Bases de Régimen Local.

QUINTO.- Publicar el texto completo de la Ordenanza en el BOCM.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

15º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL RIVAS PUEDE SOBRE LA PLANTA DE ESTERILIZACIÓN DE RESIDUOS.

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Rivas Puede, D^a Vanesa Millán Buitrago, se da lectura y defensa de la moción presentada por el Grupo Municipal Rivas-Puede:

“El 29 marzo de 2010, el Ayuntamiento de Rivas, a través de su Empresa Municipal de Servicios (**Rivamadrid**), firmó con la empresa EcoHispanica un acuerdo de colaboración para la puesta en marcha de una planta experimental para el tratamiento de residuos sólidos urbanos. Ante las múltiples dudas sobre su implantación, el 2 de diciembre de 2011 el Alcalde de Rivas Vaciamadrid nombró los componentes de una Comisión de evaluación de la planta, a propuesta del Consejo Sectorial de medioambiente, con el fin de favorecer la participación ciudadana en las decisiones finales.

Dicha Comisión, debido sobre todo a las necesidades de reingeniería que necesitaba la planta, necesitó hasta el 6 de noviembre de 2014 para emitir su informe final.

Este informe concluía de forma somera que la legislación de la Unión europea no permitía la utilización de los bioresiduos (la parte más importante de los productos de la planta) como compost de clase A, tampoco los productos líquidos además de que ni unos ni otros eran admisibles en vertederos de residuos. El informe de la Comisión fue aprobado con el rechazo de las organizaciones ecologistas (Amigos de la Tierra, Ecologistas en Acción y el colectivo local Rivas Aire Limpio) debido a que no se había

hecho una evaluación completa sobre el carácter y la tipificación de los residuos finales salidos de la planta ni tampoco de las posibles emisiones tóxicas derivadas de la utilización de los productos de la planta como combustible en otras instalaciones, tal y como exigía el decreto de nombramiento de los miembros de la Comisión.

El informe final presentado al Consejo sectorial de medioambiente el 3 de diciembre de 2014, no realizó una valoración global de la planta, pues se acordó a propuesta del gobierno municipal, esperar a realizar previamente una jornada sobre tratamiento de residuos abierta a toda la ciudadanía.

Tras la celebración de la jornada sobre Tratamiento de Residuos el 15 de marzo de 2015, el Ayuntamiento, dio a conocer en el mes de julio pasado el informe de la misma. El citado informe concluye con una valoración positiva sobre la Planta de esterilización, por la importante separación y recuperación de los distintos tipos de residuos, pero también con una importante valoración negativa por no estar claro el destino de los productos, recogiendo además que el sistema de compostaje obtuvo una valoración muy positiva y muy reducido rechazo.

Se incluye además por parte del representante de Ecohispanica, la información de que uno de los destinos de los residuos tratados por la planta era su utilización como combustible en calderas.

Por otra parte hemos sabido este verano de visitas de representantes de otros países alejados de la Unión Europea, como Venezuela y China, interesados en proyectos de comercialización de la planta sin conocerse ningún proyecto comercial relacionado con los residuos de Rivas.

CONCLUSIONES:

De lo informado anteriormente se deduce que el gobierno municipal no tiene todavía una valoración definitiva de la planta, como tampoco la tiene el Consejo sectorial de medioambiente, hasta ahora marco central de participación ciudadana en este tema.

Que quienes presentamos esta moción estamos convencidos de que la planta experimental no estimula a la población en la necesaria mayor separación en origen de los residuos, produce lixiviados tóxicos con destino incierto, consume importantes cantidades de energía y agua en este tratamiento y el destino más probable de la parte del producto final que contiene alto poder calorífico (bioresiduos y plásticos), será su utilización como combustible en incineradoras o cementeras. En definitiva su aplicación se sitúa en el penúltimo escalón en la jerarquía de tratamiento de residuos, que las leyes del Estado español y de la UE y todas las normas internacionales establecen.

Que no se puede aceptar que sin una evaluación ambiental se utilice el nombre y prestigio de la ciudad de Rivas Vaciamadrid para comercializar esta planta, resultando

inaceptable que sin querer implantarla en la UE lo intentemos vender en otros países del mundo.

Por todo ello, el Grupo Municipal RIVAS PUEDE propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes acuerdos:

-PRIMERO: Aprobar la realización de una evaluación municipal sobre la utilidad ecológica y medioambiental, tanto del proceso como del producto final de la planta, en el plazo más breve posible.

-SEGUNDO: Mantener el compromiso, como así quedó fijado anteriormente en Pleno Municipal de realizar una consulta ciudadana sobre la utilización de la planta.

-TERCERO: Paralizar cualquier actividad de comercialización de la planta avalada por el Ayuntamiento mientras no se realice dicha evaluación, con la participación de la población de Rivas Vaciamadrid.

-CUARTO: Crear de forma inmediata una Comisión de técnicos para empezar a diseñar la implantación en Rivas de un sistema de gestión de basuras que tenga en cuenta los postulados de RESIDUOS ZERO. El grupo municipal de RIVAS PUEDE se pone a disposición de ese grupo para trabajar con ellos en ese empeño, invitando con esta iniciativa al resto de fuerzas políticas, con el objetivo de convertir a Rivas en esta legislatura en referente de un tratamiento de basuras ecológico y solidario”.

Sometida a votación la moción, el Pleno del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, previa deliberación y debate ACUERDA por 14 votos a favor emitidos por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Rivas Puede, Socialista y Ciudadanos-Rivas Vaciamadrid (C’s), ningún voto en contra y 11 abstenciones correspondientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Somos Rivas y Grupo Municipal Popular:

16º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EXIGIENDO AL GOBIERNO VENEZOLANO LA LIBERACIÓN DE LEOPOLDO LÓPEZ Y POR LA DEFENSA DE LA LIBERTAD EN VENEZUELA.

Se presenta moción por el Partido Popular exigiendo al Gobierno Venezolano la liberación de Leopoldo López y por la Defensa de la libertad en Venezuela.

Se presenta por los Grupos Municipales Somos Rivas y Rivas Puede, en plazo reglamentario una enmienda a la totalidad con texto alternativo a la moción del Partido Popular.

Se acuerda el debate conjunto de la enmienda y la moción procediéndose posteriormente a la votación por separado.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Antonio Riber da lectura a la moción que literalmente transcrita dice:

“MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EXIGIENDO AL GOBIERNO VENEZOLANO LA LIBERACIÓN DE LEOPOLDO LOPEZ Y POR LA DEFENSA DE LA LIBERTAD EN VENEZUELA

El pasado 18 de febrero de 2014 el líder de la oposición venezolana y Presidente del Partido Voluntad Popular, fue encarcelado de forma injusta e ilegal por las autoridades del Gobierno de Nicolás Maduro.

Al día siguiente, Leopoldo López compareció ante un tribunal el cual concluyó que no había pruebas para acusarlo de los graves delitos enumerados en la orden de detención, que incluían terrorismo, homicidio y lesiones graves. Por otro lado, la juez ordenó, bajo un clima de presión por parte del Gobierno Chavista, la prisión preventiva de López hasta que se conocieran los resultados de la investigación de la fiscalía por posibles delitos, como incendio y daños.

La propia Amnistía Internacional ha manifestado su gran preocupación ante la más que clara encarcelación de Leopoldo López basada en razones políticas. Debemos recordar que la orden de detención fue emitida al día siguiente de que el presidente de la Asamblea Nacional, Diosdado Cabello, y el ministro de Relaciones Exteriores, Elías Jaua Milano, acusaran públicamente y sin prueba alguna, a López de ser responsable de la violencia desencadenada durante las protestas contra el gobierno; por su parte, el presidente Nicolás Maduro pidió su encarcelamiento al día siguiente de su detención.

Estas acusaciones públicas del poder ejecutivo, sin contar con el respaldo de pruebas verosímiles, no transmiten un mensaje claro de que las autoridades respetan la imparcialidad y la independencia del sistema judicial, y hacen dudar de que se esté respetando el derecho a la presunción de inocencia de Leopoldo López, lo que es crucial para un juicio justo. Se han puesto en duda la independencia y la imparcialidad del sistema judicial –una piedra angular del Estado de derecho- y, por tanto, la imparcialidad de su juicio es cuestionable desde el principio. Tal y como ha manifestado Amnistía Internacional.

A lo largo de estos casi dos años hemos podido ver, a través de los medios de comunicación, como el pueblo venezolano y muy especialmente sus jóvenes, se revelaban contra un gobierno que tiene sumido el país en una profunda represión. El pueblo venezolano está exigiendo derechos básicos como la libertad que hoy en día no tienen ante las amenazas del Gobierno radical de Nicolás Maduro.

Hemos conocido la muerte de varios ciudadanos venezolanos que se manifestaban por denunciar la grave situación que están viviendo ante la falta de trabajo, de alimentos, de medicamentos, la inseguridad en las calles o la nula asistencia por parte del estado de servicios básicos como es la sanidad.

Mientras el pueblo venezolano sufre esta situación, hemos conocido como Venezuela es el tercer país con mayores fondos en el banco suizo HSBC según la lista Falciani, más de 12.000 millones de dólares en tres cuentas, que presuntamente proceden del Gobierno de Hugo Chávez como método de evasión fiscal de las expropiaciones que habían realizado.

Dos años después de su detención preventiva, se da a conocer la sentencia dictada por la jueza Susana Barreiros en la que condenan a 13 años y nueve meses de prisión al líder opositor venezolano y fundador del partido Voluntad Popular, Leopoldo López.

Diversas organizaciones internacionales, ex presidentes, senadores, diputados y dirigentes políticos han pronunciado su rechazo a la medida del Tribunal Supremo de Justicia y han enviado un mensaje de apoyo no solo a López, sino a todos los presos y perseguidos, estudiantes, y al pueblo venezolano en general.

La Unión Europea a través de los portavoces del Servicio de Acción Exterior afirmó que el proceso contra Leopoldo López y cuatro estudiantes ha carecido de las garantías adecuadas en materia de transparencia y de debido proceso legal, y ha exigido que las instancias de apelación revisen las “severas” condenas de manera justa.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular, propone a este Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Exigir al Gobierno venezolano la inmediata liberación del líder de la oposición, Leopoldo López, así como de todos los presos políticos como es el caso de exalcalde de San Cristóbal, Daniel Ceballos, el abogado Marcelo Crovato y el estudiante Rosmit Mantilla todos ellos miembros o simpatizantes del Partido venezolano VOLUNTAD POPULAR, como única garantía seria para que las elecciones del próximo 6 de Diciembre que se celebrarán en Venezuela, establezca un proceso político integrador, basado en el consenso y la responsabilidad compartida con pleno respeto al Estado de Derecho y los Derechos Humanos.

SEGUNDO.- Mostrar nuestra solidaridad con los familiares de estos presos.

TERCERO.- Condenar la actitud radical del Gobierno de Nicolás Maduro y exigirle que se garantice que todas las personas pueden ejercer sin discriminación su derecho a la libertad de expresión, sin temor a ser víctimas de homicidio, agresión, malos tratos o detención arbitraria.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los familiares de Leopoldo López, Daniel Ceballos y Marcelo Crovato, al Presidente de Venezuela, Nicolás Maduro, al embajador de España en Venezuela, al Presidente del Gobierno de España y a los ciudadanos de Rivas-Vaciamadrid.

El Portavoz del Grupo Popular procede a la defensa de la moción ante el Pleno.

Interviene a continuación el Portavoz del Grupo Municipal Somos Rivas, D. Francisco José García Corrales, que da lectura a la enmienda que literalmente transcrita dice:

“ENMIENDA A LA TOTALIDAD PRESENTADA POR EL GRUPO DE SOMOS RIVAS Y EL GRUPO DE RIVAS PUEDE A LA MOCION DEL PP DE RIVAS VACIAMADRID EXIGIENDO AL GOBIERNO VENEZOLANO LA LIBERACIÓN DE LEOPOLDO LOPEZ Y POR LA DEFENSA DE LA LIBERAD EN VENEZUELA.

La libertad de expresión es un bien propio de estados democráticos. Esta afirmación es suscrita todos los grupos municipales, partidos políticos y asociaciones presentes en Rivas. Quizás hay que ser más preciso y aclarar que la libertad de expresión ha de defenderse incluso para quienes opinan y se expresan de manera diferente e incluso opuestas a nosotras.

Difícilmente podría nuestra ciudadanía ser ajena a una demanda de libertad de expresión cuando tan reiteradamente nos hemos visto obligadas y obligados a reclamarla en nuestro país ante los continuados atentados que esa libertad de expresión sufre casi a diario.

La llamada Ley Mordaza aprobada recientemente por el Gobierno del PP y criticada duramente por la ONU, la abundante legislación que permite a las fuerzas de seguridad la represión de protestas y manifestaciones pacíficas, la defensa ultrajante de los privilegios decimonónicos de instituciones como la Monarquía, la represión dirigida contra artistas e intelectuales... Un largo y lamentable etcétera de casos que en los últimos diez o quince años han poblado las páginas de los medios de comunicación y de las redes sociales con ejemplos vergonzantes.

La cuestión que se suscita en estos momentos, cuando acaba de ser condenado a 13 años de cárcel por un tribunal venezolano, es si esa condena se basa en hechos ciertos o no. Si Leopoldo López ha sido o no el instigador de manifestaciones violentas contra los gobiernos democráticamente elegidos en Venezuela, y si ha sido o no uno de los principales cabecillas de un plan de golpe de Estado en ese país.

Lamentablemente, el historial político de Leopoldo López permite creer en la posibilidad de que, efectivamente, los cargos por los que se le ha condenado se basen en hechos ciertos. Lo que queda meridianamente claro es que en su procedimiento judicial se celebraron 70 audiencias de juicio y se aportaron 108 órganos de prueba: con más de 30 experticias practicadas. López contó con todas las garantías procesales durante su juicio, e incluso, en su condición de abogado, participó activamente en su defensa.

Mientras tanto, cuando hablamos de defender la libertad de expresión lo hacemos separando tal cosa de un supuesto derecho a organizar golpes de Estado contra un gobierno legítimamente elegido. Un golpe de Estado, que no es otra cosa que una conjura de unos pocos para derrocar a un gobierno legítimo, es algo que desgraciadamente también conocemos en España, donde hasta hace no tanto han resonado los ecos de aquel 23-F en que miembros de la Guardia Civil y del Ejército pretendieron usurpar la soberanía popular. Nuestra ciudadanía no está por defender los golpes de Estado. Ni en Venezuela ni en España.

Por lo expuesto acordamos lo siguiente:

El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid insta a eludir tajantemente la utilización de cuestiones venezolanas en el debate político interno, tanto en este Municipio como en el conjunto del Estado español.

Asimismo, exhorta a todos los actores políticos que hacen vida en España a centrar sus acciones y debate en la búsqueda de soluciones a los problemas que aquejan a España, más aun en momentos en los cuales la crisis de migrantes forzados y desplazados por la guerra sacude a Europa, evitando así, caer en prácticas injerencistas impropias.

El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid expresa su rechazo a la violencia como mecanismo para resolver las diferencias en países donde existen gobiernos electos por el voto popular y que tienen mecanismos establecidos en su Constitución y leyes para elegir e incluso revocar mandatos.

En el caso de Venezuela, el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid exhorta a las fuerzas políticas de ese país a participar sin ambigüedad en el proceso democrático y asumir que las próximas elecciones parlamentarias, convocadas por el órgano electoral competente para el 6 de diciembre de 2015 son una oportunidad que no debe ser desaprovechada.

El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid exhorta al Gobierno venezolano y a todos los actores políticos a mantener el diálogo para no dar excusas a las acciones injerencistas que pudiera pretender intereses ajenos a la realidad latinoamericana.

Este Ayuntamiento suscribe las declaraciones de los organismos multilaterales Latinoamericanos, primeros garantes de la estabilidad en la región, y saluda cuantas acciones para contribuir al diálogo puedan emprenderse”.

Acordado el debate conjunto de los dos textos, procede el Portavoz del Grupo Municipal Somos Rivas a la defensa de la enmienda ante el Pleno.

Por los Grupos intervienen en el debate la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Carmen Pérez Gil, y la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Rivas Vaciamadrid (C's) D^a M^a Beatriz Sobrino Mayoral.

Cierran el punto el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Antonio Riber y el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Rivas Puede, D. Antonio Alfonso Flórez León.

Acto seguido se procede a la votación de la enmienda a la totalidad del texto alternativo con el siguiente resultado:

13 votos a favor emitidos por los Sres. Concejales de los Grupos Municipales Somos Rivas y Rivas Puede, 4 votos en contra correspondientes al los Concejales del Grupo Municipal Popular y 8 abstenciones correspondientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos-Rivas Vaciamadrid (C's).

Por tanto al aprobarse la enmienda a la totalidad del texto alternativo decae la moción presentada por el Grupo Municipal Popular.

17º.- INFORMACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO.

De conformidad con los artículos 73 y 74 del ROM, se procede a sustanciar la información del Gobierno relativa a seguridad ciudadana en el municipio.

El Pleno se da por enterado.

18º.- INFORMACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE EL ESTADO DEL PROYECTO DE LA BIBLIOTECA CENTRAL.

De conformidad con los artículos 73 y 74 del ROM, se procede a sustanciar la información del Gobierno relativa al estado del Proyecto de la Biblioteca Central.

El Pleno se da por enterado.

19º.- INTERPELACIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ ANTONIO RIBER HERRAEZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE RIVAS VACIAMADRID.

SR. RIBER HERRAEZ.- Muchas gracias Sr. Alcalde.

El Grupo Municipal Popular, sabedor del interés que muestran nuestros vecinos en el tema de la seguridad vial en nuestro Municipio y en especial con el estado en que se encuentran la calzada y los Pasos de peatones de la Ciudad sobre todo los del Barrio de Covibar, requiere, del Gobierno municipal, el estudio individualizado de los pasos de peatones del Municipio, tanto de los pasos elevados, en ocasiones con una elevación muy por encima de lo que ordena la normativa, como de los pasos de cebra que se encuentran en su mayoría en mal estado tanto de asfaltado como de pintura.

Igualmente exigiríamos al Gobierno municipal que instale iluminación individual o en su caso repare las ya existentes en cada uno de los pasos de peatones del Municipio.

Así mismo nos gustaría que el Gobierno nos adelantara los planes de inversión que tiene previsto para el mantenimiento de la Ciudad, reparación de las calzadas, construcción de templados de tráfico y sobre todo la iluminación en los nuevos Barrios donde los vecinos nos comentan que incluso tienen que hacer uso de linternas, o, en su

caso, el gobierno convoque un Pleno monográfico sobre la movilidad en nuestro Municipio.

Bien, esta interpelación aparte de que ya sabemos la Ordenanza de Movilidad que supuestamente se va a aprobar, nos gustaría que se hiciera, que se tratara todos estos problemas de vía pública dentro de la movilidad, y que se forme, se convoque, se convocara un pleno monográfico sobre la movilidad en nuestro municipio.

Hago referencia más al barrio de Covibar, pues como ya ha dicho antes la Concejala efectivamente es lo más antiguo del pueblo, es dónde se necesita más inversión y por lo tanto nos gustaría saber cual es la inversión que se va a realizar en mantenimiento por parte del gobierno.

Lo de la iluminación en los pasos de peatones supongo que ustedes mismos lo habrán visto, algunos cuando es de noche si encima llueve no se ven prácticamente ninguno, hay algunos que efectivamente tienen una iluminaría que indica el paso de cebra, hay otros que no, entonces que por favor resuelvan ese problema. Muchas gracias.

SR. ALCALDE.- Gracias Sr. Concejal, le responde el Concejal de Movilidad, D. Rubén Tadeo, cuando quiera.

SR.- TADEO RODRÍGUEZ.- Muchas gracias.

Como ustedes saben las limitaciones legales y económicas condicionan nuestro presupuesto de inversiones, lo que lleva a la respuesta de algunas necesidades de conservación del espacio urbano no se produzca con la diligencia deseable.

También algunos otros condicionantes como los meteorológicos, la época del año ya que las actuaciones en la calle se ven gravemente afectadas en situaciones de lluvia o de temperaturas extremas, ya sean altas o bajas, han influido en el último tiempo en el desarrollo de los trabajos previstos.

Sin embargo desde el gobierno municipal existe una apuesta constante por el mantenimiento de la ciudad, labor que se asume con recursos propios, como ustedes ya conocen, que se ha... que han de destinarse de manera coordinada y efectiva para también atender otras necesidades que surgen en el municipio terri... un municipio territorialmente tan extenso, y además con tanta red de edificios públicos como son el mantenimiento y pintura de equipamiento, como los trabajos que se han venido organizando en los colegios públicos, o las intervenciones en forma de obra nueva que nos ayudan a mejorar la movilidad y seguridad vial, como por ejemplo son las rotondas de acceso del Paseo de las Provincias con la Avda. Víctimas del Terrorismo, o a consolidar con espacios verdes y zonas públicas los barrios nuevos como hemos vivido en los parques diseñados participadamente en los desarrollos más recientes del Barrio de La Luna, por poner algunos ejemplos

En cuanto a la mención que realizan del Barrio de Covibar y estando... y el estado de sus pasos de peatones, es importante diferenciar que hay vías de titularidad municipal y otras de titularidad privada, los llamados fondos de saco y los estacionamientos punto plazas. Siendo responsables del mantenimiento y correcta señalización el titular de la vía.

La unidad de tráfico y seguridad vial de policía localiza, realiza como parte de su trabajo a pie de calle un seguimiento cotidiano de la señalización tanto horizontal como vertical del municipio y se trasladan las indicaciones necesarias al equipo de mantenimiento, para que el repintado y correcta señalización del municipio siga siendo una prioridad, los pasos de peatones al ser un lugar por donde cruzan las/los usuarios más vulnerables prevaleciendo a su vez las vías con más afluencia de tráfico y es así como se han estado pintado zonas de titularidad municipal en dicho barrio, en el último tiempo, concretamente el año pasado se pintó todo Covibar, los Almendros, Avda. de las Provincias, este año por poner un ejemplo, la conexión con la 823.

Con relación a la construcción de los pasos de peatones elevados, según la última modificación de la ordenanza, como bien conocen, se incluye una nueva forma de señalización de los mismos y homogeneización en cuanto a la señalización.

En este sentido también desde la citada unidad de tráfico se hace un seguimiento cotidiano de su estado, y cuando se deteriora algún... se detecta algún problema en su conservación o posible no ajusta a la normativa se atiende desde el equipo de mantenimiento dentro de la planificación global de sus trabajos. Por decirlo de manera mas sencilla se va dando respuesta a esta situación en función de la importancia, urgencia y el conjunto de trabajos pendientes que se van realizando.

Recogemos no obstante su propuesta de realizar un estudio global, sobretodo de los pasos elevados en el municipio, su estado y también en relación a la iluminación.

Desde el pasado mes de mayo la prioridad en las actuaciones de la calle se han venido centrando en el repaso de zonas de calzada deterioradas y afectadas por baches para su reparación, alguna de las actuaciones más destacadas han podido verse en la Avda. Francisco de Quevedo, Ronda de Gijón, Miralrío, Cerro del Telégrafo, Angel Saavedra, Avda. de la Técnica, Electrodo, por citar algunas de la calles.

En cuanto a los planes de inversiones que preguntaba también por ellos, destinados a mantenimiento de la ciudad, estos son como bien sabe los contemplados en el presupuesto municipal anualmente, y en concreto para el año 2015 hay una dotación de 5.434.416 € sólo en suministro y gasto corriente, que estamos dispuestos a repasar para el año que viene si fuese necesario.

Y en cuanto al estado de iluminación de los nuevos barrios tomo nota de su observación y la estudiaremos sobre el terreno para dar respuesta, pero le recuerdo que se han abstenido en la propuesta que había de nueva iluminación para los barrios, en concreto para el de Covibar.

Dejo por último la valoración del Sr. Alcalde a la Junta de Portavoces para la idoneidad de un pleno monográfico sobre movilidad y seguridad vial, en todo caso mostrando mi disposición de trasladar a este foro, o al que se estime el compromiso de este gobierno, en esta materia y nuestra voluntad de ser permeables a las propuestas del resto de los grupos y de la ciudadanía. Muchas gracias.

SR. ALCALDE.- Muchas gracias Sr. Concejal. Portavoz del Grupo Popular por dos minutos.

SR. RIBER HERRÁEZ.- Un minuto nada más.

Agradecer la explicación del Sr. Concejal, sé que la ciudad es muy grande, que es muy caro mantener todo en condiciones, pero por favor no me ponga de excusa las lluvias porque este año ha sido el más seco de los últimos 50 años. Gracias.

SR. ALCALDE.- Bien, por los Grupos, ¿no hay intervenciones?.

¿Rubén alguna intervención?

SR.- TADEO RODRÍGUEZ.- Sí, es una...

SR. ALCALDE.- Venga, dos minutos.

SR.- TADEO RODRÍGUEZ.- Sí, simplemente el comentario de las temperaturas es cuestión de temperaturas altas facilitan por ejemplo labores de asfaltado, temperaturas frías es imposible realizar labores de asfaltado.

He mencionado tanto temperaturas extremas, tanto altas como bajas, lluvias o épocas secas, cada trabajo de mantenimiento tiene su particularidad y su dificultad, entonces bueno... también le puedo mencionar si quiere alguna de las señalización horizontal de los trabajos que se han venido realizando, como ya desde la puesta en funcionamiento de la aplicación del 2008 se han atendido 524 incidencias, en el municipio.

SR. ALCALDE.- En todo caso gracias por la información Sr. Concejal y si es tan amable pásese la información por escrito al Portavoz del Grupo Popular, y a los Grupos que así lo requieran.

Bien, hecha esta Interpelación, el siguiente punto es la Dación de Cuenta de Decretos de Alcaldía.

20º.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía comprendidos entre los números 4451/15 al 5175/15 ambos inclusive.

Dándose el Pleno por enterado.

21º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

SR. ALCALDE.- ... pero el último punto del pleno de hoy son “Ruegos y Preguntas”, hay algunas preguntas que han decaído porque la propuesta de los Grupos, como aquí se ha manifestado, se han incorporado en las informaciones del gobierno, y vamos a empezar por el orden que tenemos aquí la presentación que son las preguntas formuladas por el Grupo Socialista. D^a Carmen Pérez tiene usted la palabra... un, un segundo.

También la metodología porque aquí es donde se tiene que ver la pericia de los concejales y de las concejales, miren ustedes: preguntas tres minutos en total, y en tres minutos hay que hacer, la pregunta, la contestación, la réplica y la contestación. No es obligatorio que haya réplica, vale, pero todo eso hay que hacerlo en tres minutos, entonces vamos a hacer un primer entrenamiento en este pleno, pero señores concejales de la oposición esto hay que ir trabajándolo.

Bien, y dicho esto Sra. Carmen Pérez tiene usted la palabra.

SRA. PÉREZ GIL.- Bueno, no sé si me va a dar tiempo. Bueno, pues voy a ello:

Según consta en el informe elaborado por Habyco XXI, empresa que gestiona la Empresa Municipal de la Vivienda, sobre la deuda existente en las promociones de las viviendas de arrendamiento de la Empresa Municipal de la Vivienda, en marzo de 2014 ésta tenía una deuda por impago de alquileres superior al millón de euros. Esto, según palabras de la propia empresa gestora, hace que “la EMV no podrá asumir indefinidamente este déficit, por lo que de seguir así, nos dirigimos a una inevitable quiebra del modelo”.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista quiere reconocer ¿a cuánto asciende actualmente la deuda existente en las promociones de las viviendas de arrendamiento de la Empresa Municipal de la Vivienda y qué porcentaje de los inquilinos y ex inquilinos deudores tienen informes de servicios sociales que justifiquen una situación económica complicada que imposibilita el cobro de cantidad alguna para hacer frente a la deuda?.

SR. ALCALDE.- Muchas gracias Sra. Concejala, les responde la Concejala del Área, D^a Sira.

SRA. ABED REGO.- Sí, la cuestión de la deuda por impago tiene mucho que ver, está muy vinculada al trabajo que se ha hecho en los últimos meses, y digo esto porque precisamente el 7 de febrero... el 9 de febrero de este mismo año, se aprobó un procedimiento en el Consejo de Administración, el Consejo de Administración de la EMV aprueba un procedimiento que nos permite de alguna manera intervenir y atajar esta deuda en dos sentidos.

En primer lugar dando una alternativa viable y fiable a las personas que están en dificultades sociales, es decir, atender con un criterio integral las necesidades sociales de las personas que optan y que tienen una cierta dificultad. Esto nos da un dato, nos ha dado un dato de que hay aproximadamente un 14% de personas que efectivamente tienen dificultades sociales y que por lo tanto entran dentro de un canal de intervención para garantizar que en este municipio no hay desahucios y no hay ni una sola persona sin alternativa habitacional.

Eso por un lado, y por otro lado nos ha permitido también detectar cuales eran las situaciones por impago por otra serie de motivos, que también se están atajando con el procedimiento que se aprobó en ese mismo Consejo de Administración y que ha permitido reducir la deuda significativamente en tan sólo 6 meses de trabajo. De tal manera que, la deuda viva mensual ha pasado de 58.000 € a 13.000 € es decir se ha reducido casi un 76% la deuda en estos 6 meses, obviamente vamos a seguir trabajando, entendemos que hay que tender a reducirla lo máximo posible, el procedimiento sigue activo y lo que les invito es a participar a trabajar que seguro que lo van a hacer en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda para tratar de dar solución a todos los problemas que surjan. Gracias.

SR. ALCALDE.- Gracias Sra. Concejala. Si... si.

SRA. PÉREZ GIL.- Bueno, me parece además bien y por supuesto que trabajaremos ahí, pero sí que queríamos saber además cuanto es la cantidad total al final, que asciende la deuda.

SRA. ABED REGO.- Sí, sí perdón, la tengo... la tengo, el dato que le doy es el dato vivo por meses. Entiendo que ese anual será multiplicando... es decir, es una deuda, el problema es que es una deuda... pero vamos, no hay ningún problema porque todos los datos pormenorizados evidentemente...

SR. ALCALDE.- Se los pasa...

SRA. ABED REGO.- ... están disponibles. Gracias.

SR. ALCALDE.- La información que por tiempo no se pueda dar aquí se pasa a los Grupos.

La siguiente pregunta es la formulada por el Concejal D. Rodrigo Parra. Rodrigo cuando quieras.

SR. PARRA FERNÁNDEZ.- Buenas noches.

Las diez “Naves nido” municipales de la C/ Crisol, creadas para las empresas de nueva creación se encuentran, perdón, en estado de desuso y de abandono. Actualmente, sólo se usan dos de ellas, una para la Red de Recuperación de Alimentos de Rivas y otra para el Centro Municipal de Contenidos Digitales

Este Grupo Municipal quiere saber, ¿existe algún Plan o proyecto municipal para ponerlas a disposición de los emprendedores y entidades sociales de Rivas?.

SR. ALCALDE.- Gracias le responde la Concejala del Área, D^a Ana.

SRA. REBOIRO MUÑOZ.- Gracias Alcalde.

Pues sabe, como conoce fue... fueron objeto de un incendio bastante importante las naves hace unos cuantos años, y en estos momentos no reúnen, menos dos de ellas, una que se arregló mediante una subvención y otra con los servicios municipales, las restantes no reúnen condiciones para dar una actividad industrial.

Eso que quiere decir, que no hemos podido acometer la inversión necesaria, algo que nos plantearemos de cara a los próximos presupuestos, y que ya lo veremos aquí.

SR. ALCALDE.- Muy bien.

SR. PARRA FERNÁNDEZ.- Gracias por la respuesta, nos sumaremos en esa iniciativa para el tema de invertir en esas naves nido que tanto entendemos que se necesitan en el municipio.

SR. ALCALDE.- Siguiente pregunta Concejal.

SR. PARRA FERNÁNDEZ.- Cierto, eh... la torre mirados del Parque Lineal lleva cerrada años. ¿Cuál fue el motivo de su cierre, su coste y tiene el Gobierno Municipal algún proyecto para este espacio abandonado?.

SR. ALCALDE.- Gracias Sr. Concejal, le responde el Concejal del Área D. Rubén.

SR. TADEO RODRÍGUEZ.- Sí, eh... la estructura del mirador tiene 27 metros, se abrió al público en el 2007, estuvo funcionando hasta noviembre del 2008, contaba con un servicio de vigilancia compuesto por dos personas para garantizar la seguridad la seguridad de los visitantes, el cierre se debió a ajustes económicos que todos los ayuntamientos tuvieron que llevar a cabo con motivo de la crisis, en este caso el servicio municipal de vigilancia tiene un coste de 2,50 euros por hora, por cada vigilante, entonces se redujeron estos... estos servicios, y se tuvo que cerrar por falta de vigilancia en ese caso.

A este momento, a la medida a la situación económica viene mejorando sin ser boyante y coincidiendo con la elaboración del presupuesto del 2016, el Gobierno Municipal estudiará la posibilidad de reabrir la instalación utilizando pues fórmulas similares para poner en valor el atractivo, el... del Parque Lineal que es bien recibido por todos los vecinos seguro. Gracias.

SR. PARRA FERNÁNDEZ.- Gracias por la respuesta.

¿Le he querido entender que se pagaban 2,5€a los guardias de seguridad?.

Lo digo porque me parece...

SR. ALCALDE.- No, le matiza el Concejal.

SR. TADEO RODRÍGUEZ.- 12,50

SR. PARRA FERNÁNDEZ.- ¡Ah! Perdón, vale, vale.

SR. TADEO RODRÍGUEZ.- Disculpe, disculpe la errata.

SR. ALCALDE.- Bien, gracias. Siguiendo pregunta es la formulada por la Concejala D^a Carmen Barahona del Grupo Socialista, cuando quieras Carmen.

SRA. BARAHONA PROL.- Aquí a la carrera.

A ver, en el Pleno del pasado febrero se aprobó “Estudiar la instalación en cada uno de los semáforos de vehículos ubicados en los cruces con sistema Foto Rojo, de temporizadores o relojes que indiquen a los conductores el tiempo restante hasta el próximo cambio de luz, lo que propiciaría una conducción más relajada y evitaría frenazos de golpe, así como que nuestros vecinos sufran el perjuicio económico derivado de las sanciones correspondientes”.

Este Grupo Municipal quiere conocer si el Gobierno Municipal tiene intención y cuando, de instalar esos temporizadores ya que la conducción sigue siendo manifiestamente mejorable en estos semáforos.

SR. ALCALDE.- Gracias Sra. Concejala, le responde de nuevo el Concejal de Movilidad, Rubén.

SR. TADEO RODRÍGUEZ.- Buenas noches de nuevo, el ayuntamiento ha mejorado sustancialmente la seguridad en esta vía al modificar los tiempos y la composición de la fase de color ámbar de los semáforos. Ahora se encienden doble ámbar antes de pasar a rojo, por otro lado se ha cambiado la empresa que realiza los mantenimientos recientemente, se ha cambiado la empresa que realiza los mantenimientos de las instalaciones por... porque también suponía un abaratamiento a un tercio del coste de esos relojes.

Entonces tal y cómo se comprometió el gobierno municipal esos relojes estarán instalados muy probablemente durante el otoño, y muy probablemente en el propio mes de octubre ya estarán instalados. Gracias.

SR. ALCALDE.- Gracias Sr. Concejal. Siguiendo pregunta es la formulada por el Concejal del Grupo Socialista D. Juan Ignacio Gómez, cuando quieras Juan Ignacio.

SR. GÓMEZ AYUSO.- Gracias.

La Empresa Municipal de la Vivienda construyó aparcamientos, locales comerciales y oficinas ¿Cuál es el número actual de éstos que están sin comercializar?

SR. ALCALDE.- Sí, gracias, le responde la Concejala del Área, Sira.

SRA. ABED REGO.- Sí muy rapidito también.

Sí, en el mismo Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda que se aprueba lo que comentábamos en la pregunta anterior, el protocolo de actuación para la cuestión de los impagos, se aprobaba también un plan de dinamización de locales y plazas de aparcamiento.

Sí que es cierto que hasta la fecha se había parado mucho la cuestión que tenía que ver con la comercialización de plazas de aparcamiento, pero precisamente lo que pone en marcha es un plan que en tres meses, es el periodo del que se dota y aprueba el propio Consejo de Administración, se pone en marcha un plan que ha permitido vender 25 plazas en solamente tres meses.

Lo cual nos deja pues que aproximadamente de las algo más de 900 plazas que se hicieron en su momento hay aproximadamente un 27% ahora mismo sin comercializar.

Entendemos que ha sido, ha sido muy exitoso y queremos seguir impulsándolo, la misma invitación que he hecho antes la lanzo ahora.

Y en relación a los locales comerciales formaba parte del mismo plan, con un buen resultado puesto que ahora mismo tenemos dos locales disponibles y una oficina, el resto están en uso. Gracias.

SR. GÓMEZ AYUSO.- Muchas gracias por la respuesta, y participaremos sin duda en el Consejo. Gracias.

SR. ALCALDE.- Bien las siguientes se convierten en ¿ruegos?, sí... sí.

SR. GÓMEZ AYUSO.- Considerando los presumibles cambios en la climatología que se producen en estas fechas y la sustancial acumulación de hojas en los imbornales y sumideros, querríamos saber si se va a proceder a realizar actuación alguna, de carácter especial, en previsión de los indeseables atascos, como los que se han producido en alguna otra temporada.

SR. ALCALDE.- Muy bien, muchas gracias, le responde la Concejala.

SRA. ABED REGO.- Sí, en términos generales lo que se hace es una previsión en función de la climatología y se adapta a los turnos de trabajo y sobre todo a lo que tiene

que ver con las intervenciones puntuales en relación a las variedades vegetales que poblan nuestro municipio, y por lo tanto sí que adelanto que vamos a tener en cuenta la previsión otoñal en relación a este asunto. Muchas gracias.

SR. GÓMEZ AYUSO.- Muy bien, muchas gracias.

SR. ALCALDE.- Sí, y seguimos con usted D. Juan Ignacio porque tiene usted también un ruego formulado.

SR. GÓMEZ AYUSO.- Sí, un ruego sí.

Los vecinos y vecinas de la calle Valladolid y su entorno han transmitido a este Grupo Municipal la petición de que se habilite un camino iluminado y transitable entre la calle Valladolid y la calle Jazmín, dado que ahora, si bien está hecho el paso a través del Olivar, no existe iluminación, lo que supone un foco de inseguridad.

Este camino, lo utilizan muchos vecinos y vecinas de la zona que bajan andando a la estación de metro de Rivas Urbanizaciones y al barrio de Covibar por lo que rogamos se estudie la inversión posible para poder dar respuesta a esta demanda social. Gracias.

SR. ALCALDE.- Sí, lo explicó su Portavoz en la Junta y tomamos cuenta de ese ruego.

Bien, vamos a pasar ahora al Grupo Ciudadanos, a sus preguntas, la primera es la formulada por su Portavoz D^a Beatriz Sobrino. Beatriz, cuando quiera.

SRA. SOBRINO MAYORAL.- Sí, a ver.

Queríamos preguntar si el equipo de gobierno tiene previsto realizar el soterramiento de la subestación eléctrica situado en el Cristo de Rivas?...

SR. ALCALDE.- Muy bien, muchas gracias le responde la Concejala de Área, D^a Sira.

SRA. ABED REGO.- Sí, la subestación eléctrica por matizar es propiedad de Unión Fenosa, por lo tanto nosotros/as directamente, no es algo que dependa directamente, pero evidentemente lo que sí que tenemos es una participación y por lo tanto una influencia.

Está previsto dentro del Plan Parcial del Cristo de Rivas su traslado a otra parcela, los terrenos ya se han cedido por parte del Ayuntamiento, de la parte del Sector

Industrial, y se va a soterrar, se va a proceder en el Plan, en este Plan, de soterramiento de todas las líneas eléctricas de la zona, de esa zona, de esa zona del Sector.

El traslado el problema es que se hace en el momento en que la demanda de potencia supera la instalada en la propia central, no obstante evidentemente nosotros/as desde el gobierno estamos también muy interesados/as en soterrar lo antes posible, por lo tanto nos pondremos con ello para intentar agilizar los trámites en la medida de lo posible. Gracias.

SR. ALCALDE.- Gracias Sra. Concejala y tenemos por el Grupo Ciudadanos dos Ruegos que formula el Concejal D. Oscar Ruiz, D. Oscar cuando quiera.

SR. RUÍZ DUGO.- Gracias Sr. Alcalde. Recientemente se ha abierto al tráfico la glorieta que da acceso a la carretera M-823 conexión que permite una vía al Corredor del Henares, lo que rogaría es que revisen la señalización del nuevo acceso, ya que siguen estando las señales antiguas, es motivo de confusiones y resta efectividad al uso de la citada vía. Muchas gracias.

SR. ALCALDE.- Formule el siguiente... ¡Ah perdón!, el siguiente es de D. Ricardo, disculpe. El siguiente ruego es formulado por el Concejal D. Ricardo Mur.

No, no, los ruegos toma nota el Gobierno y les devuelve la información, en la pregunta es donde hay una respuesta en el propio Pleno.

SR. MUR MORA.- Buenas tardes, gracias por darme la palabra Sr. Alcalde, Sra. Secretaria, y señoras y señores concejales. Tengo que hacer una pequeña exposición para hacer mi ruego.

En el cruce de las calles Boros y Acacias había dos semáforos, uno en cada lado de la calle. La primavera pasada ocurrió un pequeño accidente y un vehículo chocó con el semáforo que estaba situado en el lado de los pares de la calle. A los pocos días unos operarios retiraron el semáforo destrozado.

A fecha de hoy no ha sido repuesto dicho semáforo lo que conlleva un peligro serio para los peatones, ya que si quieren cruzar dicha intersección desde los impares a los pares se encuentran en un cruce regulado por un semáforo que como peatón no tiene ninguna posibilidad de ver.

Adjunto fotos para su localización.

Ruego se regularice la situación inmediatamente, ya sea poniendo el semáforo faltante o regulando dicha intersección con un paso de cebra y quitando el semáforo existente.

SR. ALCALDE.- Gracias Sr. Concejal, el Concejal ya ha tomado nota para la unidad de tráfico y le responderá a este ruego.

Bien, pasamos a las preguntas formuladas por el Grupo Popular, la primera pregunta es del Concejal D. Antonio de la Peña, D. Antonio cuando quiera.

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO.- Muchas gracias.

¿Qué medidas está tomando el gobierno municipal para paliar la pobreza energética a los vecinos de nuestro municipio que se encuentran en situaciones desfavorables?. Muchas gracias.

SR. ALCALDE.- Le responde el Concejal del Área Social, D. José Alfaro.

SR. ALFARO GONZÁLEZ.- Muchas gracias Sr. Alcalde.

Los servicios sociales municipales tienen articulado un protocolo de actuación y procedimiento técnico mediante el cual previa valoración por los profesionales públicos, se adjudican las ayudas oportunas a las familias que se encuentran en situación de pobreza energética, y ahí es dónde se tramitan las ayudas.

En este momento no existe ninguna demanda desatendida.

SR. ALCALDE.- Gracias Sr. Concejal. Siguiendo pregunta del Concejal D. Ricardo Gómez, D. Ricardo cuando quiera.

SR. GÓMEZ ALONSO.- Buenas noches a todos y gracias.

Bueno entre los días 3 y 19 de septiembre se ha celebrado en nuestro municipio el festival de cultura en la calle, y una de las actividades que se ha hecho ha sido una exposición que bajo el título “¿quién coño es?” ha pretendido animar a “conocer las figuras del arte que, por su condición de mujeres, han sido marginadas por la historiografía”.

Es cierto que la provocación y la transgresión es un elemento, yo creo que tiene cierta importancia en la cultura, pero esta exposición no tiene nada ni de transgresor, ni

de provocativo, salvo este título que a mí me parece sencillamente soez y que se ha expuesto en un espacio público donde pasan niños, recuerdo que está en la entrada de la escuela municipal de música y de la biblioteca.

Y mi pregunta es, por qué estas exposiciones transgresoras o supuestamente provocadoras no se ponen en un recinto donde entre el que quiere y no en la calle.

SR. ALCALDE.- Gracias Sr. Concejal le responde el Concejal de Cultura, D. José Alfaro, cuando quiera.

SR. ALFARO GONZÁLEZ.- Muchas gracias Sr. Alcalde.

La verdad es que me deja un poco perplejo su pregunta, se lo voy a reconocer de antemano, entiendo que la pregunta y el planteamiento que usted nos traslada es una valoración subjetiva que en absoluto comparto, y que compartimos este equipo de gobierno, y agradezco que me haga esta pregunta, la exposición “¿quién coño es?” lo que trata, efectivamente, es de visibilizar, de visibilizar esas mujeres artistas que se han visto oscurecidas por también los patrones dominantes masculinos en el ámbito de la cultura.

Yo creo que si... si autoras y artistas como Evelyn De Morgan, Remedios Varó, Gunta Stölzl, Mae Weems, Käthe Kollwitz, Magde Gill, no voy a seguir enumerando. Si esta exposición, y el nombre, y la palabra “coño”, y el título “¿quién coño es?” ha servido para que se visualice su trabajo, y el de muchas otras que todavía siguen ocultas para la realidad de este país. Muchas gracias.

SR. ALCALDE.- Muchas gracias Sr. Concejal.

SR. GÓMEZ ALONSO.- Bueno yo simplemente, y discúlpeme, proponerle que para el año que viene proponga una exposición que bajo el título “¿quién cojones es?” pues exponga personajes que por su carga masculina hayan estado en el ostracismo historiográfico...

SR. ALCALDE.- Bien, se trata de formular una pregunta. Si quiere usted hacer de nuevo una propuesta D. Ricardo encantados de recibir tan interesantes propuestas como usted está haciendo.

SR GÓMEZ ALONSO.- Disculpe....

SR. ALCALDE.- Bien, tiene otra pregunta D. Ricardo, la cuarta por favor cuando quiera.

SR. GÓMEZ ALONSO.- Era simplemente preguntar a quién corresponde el mantenimiento del lago del Parque de Montargo, porque a día de hoy es un espacio que no se puede utilizar como lago porque tiene defectos de fabricación y que está bastante sucio.

Y bueno, era simplemente saber porqué está así y a quién le corresponde el mantenimiento.

SR. ALCALDE.- Gracias Sr. Concejales le va a responder la Concejala de Juventud, D^a Aída Castillejo.

SRA. CASTILLEJO PARRILLA.- Sí, buenas noches, gracias Sr. Alcalde.

Le contesto yo Sr. Concejales porque en su pregunta hacía alusión a un --- park que hace dos años que ya no existe, de común acuerdo con los vecinos y la vecinas se trasladó, ahora está en otro punto de la localidad en el que los jóvenes y las jóvenes podemos seguir practicando este deporte. Desde eso mismo momento se limpió todo, nos llevamos las vayas, las casetas, las rampas, se dejó limpio y como en el resto de casos y de espacios verdes corresponde su mantenimiento y su limpieza a Rivamadrid.

SR. ALCALDE.- Gracias Sra. Concejala, ¿alguna aclaración?. Si

SR. GÓMEZ ALONSO.- Pues nada, pues límpienlo, porque si corresponde a Rivamadrid y ustedes tienen 95 personas de personal de limpieza viaria, 138 de jardines, 33 rutas de limpieza viaria, pues límpienlo.

Ustedes son los responsables de que el municipio esté con un adecuado mantenimiento...

SR. ALCALDE.- Muchas gracias Sr. Concejales se trata de hacer alguna aclaración respecto a la pregunta original, pero bueno, vamos... vamos ensayando con estos plenos.
04:09:53

SR. GÓMEZ ALONSO.- Disculpe, disculpe.

SR. ALCALDE.- No pasa nada. La siguiente pregunta es de D^a. Gema Mendoza, Concejala del Grupo Popular, D^a Gema cuando quiera.

SRA. MENDOZA LAS SANTAS.- Gracias Alcalde. Voy a retirar la pregunta hasta el próximo pleno. Gracias.

SR. ALCALDE.- Las dos ¿no?. Vale, bien, estaban pendientes de una reformulación, no obstante si le parece le pasamos la información si quiere, si no le cuadra las presenta en el próximo pleno.

Bien, concluidas las preguntas, los ruegos y las interpelaciones.

SR. RIBER HERRAEZ.- Quedan dos mías.

SR. ALCALDE.- ¡Ay, perdona!, y las vuestras, sí es que tenía terminada las vuestras. Cuando quieras Riber, sí.

Me he cepillao las de las mitad del pleno, sigue Riber. Estaba yo ya animao.

Es verdad faltan las dos de Riber, sí, y RivasPuede.

SR. RIBER HERRAEZ.- Gracias Sr. Alcalde.

SR. ALCALDE.- ¿Se me ha notado ganas de irme?. Dime cuando quiera por favor.

SR. RIBER HERRAEZ.- El Gobierno de la Nación ha anunciado que en breve se pagará a los funcionarios de la Administración General del Estado una parte de la paga que no recibieron en diciembre de 2013.

¿Cuándo va a pagar el Ayuntamiento de Rivas a sus trabajadores municipales dicha paga?

SR. ALCALDE.- Sí le responde el Concejal de Personal.

SR. GARCÍA CORRALES.- Gracias y bueno, o sea paga que no recibieron, formulado así parece que han sido unos duendes los que dijeron que no la recibiesen. En todo caso...

SR. RIBER HERRAEZ.- Como la de verano que ...

SR. ALCALDE.- Por favor Sr. Concejál, Sr. Concejál responda a la pregunta.

SR. GARCÍA CORRALES.- En todo caso el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid ya ha abonado a sus trabajadores y trabajadoras públicas una parte de esa paga extra de diciembre de 2012, en concreto en el mes de enero de 2015 se produjo una devolución del 25% y coincidiendo con la paga extraordinaria del mes de junio pasado otro 25%, y por tanto un 50% ya devuelto de esa paga de diciembre de 2012.

SR. ALCALDE.- Bien, Concejál tiene otra pregunta.

SR. RIBER HERRAEZ.- Sí, pues muchas gracias.

En la Junta de Gobierno de 31 de agosto de 2015 se aprobaron dos convenios de colaboración con otras dos Asociaciones de nuestro municipio para la celebración de Fiestas.

¿Podría informar cual fue el coste económico de dichos convenios por parte de ayuntamiento y se va a extender dicho convenio a las demás asociaciones del municipio que quieran organizar fiestas en sus barrios?. Gracias.

SR. ALCALDE.- Gracias Concejál le contesta el Concejál de Cultura y Fiestas, D. José Alfaro.

SR. ALFARO GONZÁLEZ.- Gracias Sr. Alcalde.

Ninguno de los convenios aprobados para la celebración de dichas fiestas contemplaba aportación económica municipal. El objetivo como ya anunciamos también aquí en otra pregunta del pasado pleno era establecer un protocolo de actuación y de coordinar las actuaciones municipales en las fiestas de los barrios, entendiendo que son actividades que fomentan la participación vecinal y la cohesión social.

En ese sentido también indicarle que ayer en la reunión que hemos mantenido con la cooperativa Covibar se ha abordado entre otras estas cuestiones de enmarcarlas dentro de convenio.

SR. RIBER HERRAEZ.- Quería decirme usted que ni la policía municipal que pone en ese convenio, ni los técnicos municipales de sonido cobraron nada.

SR. ALFARO GONZÁLEZ.- Quiero decirle que el convenio no tenía ninguna aportación económica municipal más allá de lo que tiene pues la implicación como puede ser en otras actividades de colaboración y coordinación municipal.

SR. ALCALDE.- Gracias. Ya no vamos a estar con...

Bien, pasamos ahora sí a las preguntas formuladas por el Grupo de RivasPuede, la primera pregunta la formula, creo, la Concejala D^a Dora Fernández, ¿es así?

SRA. FENÁNDEZ PELOCHE.- Dori, Dori Fernández, muchas gracias.

SR. ALCALDE.- Dori, cuando quiera tiene usted la palabra.

SRA. FENÁNDEZ PELOCHE.- Muchas gracias, buenas noches.

En nombre de RivasPuede desearíamos que el Gobierno explique las razones de que la Policía Local obligase a los organizadores de las fiestas del barrio de Covibar de este año a cesar las actividades en torno a las 11:00 de la noche, cuando en otras fiestas de barrio más recientes, como las de La Luna y Pablo Iglesias, se ha permitido que el horario de cese de actividades fuese mucho más tardío. Gracias.

SR. ALCALDE.- Muy bien, le responde el Concejale de Cultura y Fiestas.

SR. ALFARO GONZÁLEZ.- Muchas gracias Sr. Alcalde.

Bien, como ya he comentado un poco la respuesta anterior, y ya anunciamos en el pleno del mes de julio, la intención era ordenar un poco la participación y colaboración del ayuntamiento en las fiestas de los barrios, entendiendo que son espacios que favorecen la participación la cohesión vecinal, y en ese sentido se ha puesto en marcha un protocolo a través de un convenio de colaboración en las dos últimas fiestas celebradas, y esa ha sido la formulación.

El decirnos, bueno recordar que ayer también con la Cooperativa Covibar abordamos este tipo de cuestiones, y de trabajar conjuntamente en esta materia. Reiterar las disculpas por algunas situaciones no deseadas y el daño que se haya podido hacer a

los vecinos y los cooperativistas de Covibar, y felicitar estas últimas fiestas la realización y las actividades que se han... las asociaciones que las han llevado a cabo.

SR. ALCALDE.- Muchas gracias, la siguiente pregunta la formula el Concejal D. Miguel Quesada, cuando quiera Miguel.

SR. QUESADA MARTÍNEZ.- Muchas gracias Sr. Alcalde, buenas noches a todas y a todos.

En nombre de Rivas Puede, nos gustaría preguntar al Gobierno, si sería posible que se publicase la relación actualizada, a fecha 2015, de la Relación de los Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, que comprenda, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso al que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias, así como el catálogo donde vengan descritas las funciones de cada puesto, pues el que se encuentra publicado data de 2012.

Desde este grupo municipal, comprendemos que la “RPT” es una herramienta que clarifica la situación de cada uno de los puestos de trabajo, sus funciones, formas de acceso, transparencia, etc., y uno de los instrumentos imprescindibles para la administración local.

SR. ALCALDE.- Gracias Sr. Concejal, le responde el Concejal de Personal.

SR. GARCÍA CORRALES.- Sí, gracias y buenas noches de nuevo.

La RPT que está publicada, es la RPT actualizada, es la última actualizada, tiene fecha efectivamente del año 2012.

Evidentemente la plantilla es una realidad viva dentro de la organización municipal y aprovechando además el nuevo decreto de competencias de composición del actual gobierno, así como del acuerdo de organización del pleno del pasado mes de julio, se está trabajando ya en una adaptación. Una modificación/revisión de la relación de puestos de trabajo que esperamos poder tener lista los próximos meses, espero que de manera más inminente que cuando hemos utilizado esta formula en otras ocasiones, y que en todo caso ustedes también tendrán conocimiento porque dentro del espacio de diálogo que estableceremos con distintos agentes, como por ejemplo los sindicales del ayuntamiento, también compartiremos con los Grupos Municipales.

SR. ALCALDE.- Gracias Sr. Concejal, y tenemos para finalizar dos “Ruegos”, del Grupo Municipal de Rivas Puede, eran dos mociones en su origen que se convirtieron en Ruego y que a mi juicio son ambos importantes. ¿Quién los va a leer?

El ERE de Vodafone, ¿sí?, pues D^a Carla de Nicolás cuando quiera tiene usted la palabra.

SRA. NICOLÁS DE CASTRO.- Gracias Sr. Alcalde, buenas noches a todos y todas, gracias a los vecinos y vecinas asistentes, y aquellos y aquellas que nos siguen todavía “in extremis”, así como al conjunto del pleno.

Bueno esto es un Ruego que formula RivasPuede al gobierno municipal sobre el apoyo a los trabajadores y trabajadoras de Vodafone España y sus familiares, que se encuentran afectados por un ERE que damnifica a 1.300 trabajadores y trabajadoras, así como un Ruego sobre las medidas concretas a adoptar.

Podría hablarles de los antecedentes que nos llevan a presentar esta Moción que ahora mismo es un Ruego, pero que por las horas que son y por los vecinos que han venido a hablar de los refugiados voy a abstenerme porque lo pueden leer perfectamente en el Ruego.

Desde Rivas Puede, consideramos que desde el Ayuntamiento de Rivas se pueden llevar a cabo medidas visibles y contundentes que logren concienciar no sólo a la ciudadanía, sino a las grandes empresas. Por ello, deseamos que este apoyo vaya más allá que una mera declaración institucional, para lo que solicitamos acciones concretas para presionar a las empresas a respetar los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras, en este caso de Vodafone España.

El Ayuntamiento debe convertirse en un agente activo en la lucha contra la precariedad laboral, tomando una posición de tolerancia cero con aquellas empresas que aumentan sus beneficios a costa de los despidos masivos de sus plantillas, así como exigiendo la derogación de la actual Reforma Laboral.

En este sentido, desde RivasPuede somos conscientes de que Vodafone mantiene importantes relaciones comerciales con las Administraciones Públicas, y este es el caso del Ayuntamiento de Rivas, y consideramos que es nuestra obligación denunciar estas actuaciones, así como trabajar para que en nuestro Ayuntamiento no tengan cabida empresas que, con el objetivo de aumentar sus beneficios, sea capaz de destruir tantos puestos de trabajo y destrozarse tantas familias.

En virtud de lo anterior, RivasPuede formula el siguiente Ruego al Gobierno Municipal:

PRIMERO.- Que el Gobierno Municipal adquiriera el compromiso de que en solidaridad y apoyo a los trabajadores/as de Vodafone España y sus familiares, así como a las

movilizaciones que están llevando a cabo en defensa de sus derechos laborales, realizará las siguientes acciones:

1. Instar a Vodafone España a que abandone su pretensión de despedir a 1.300 trabajadores y trabajadoras y modifique una conducta que va en perjuicio de la sociedad y a favor de la posición en la empresa en el mercado.
2. Que de no cumplirse el punto uno de este acuerdo, se llevarán a cabo las siguientes medidas:

La evaluación de las posibilidades legales con vistas a la resolución de cualquier relación contractual bien sea publicitaria o de prestación de servicios, con Vodafone España S.A.U., que sea competencia directa del Ayuntamiento, como son el caso de los expedientes de contratación N° 65/14 y N° 19/15 que han sido publicados en el B.O.E., y que se adjuntan para los señores y señoras concejales.

Y la revisión de las actividades de todo tipo que pudieran ser organizadas o promocionadas por la operadora. Así mismo el compromiso de reunirse y recibir en el Ayuntamiento, a los y las trabajadoras de Vodafone España o a sus representantes.

Y como punto Segundo un acuerdo de publicitar la aceptación del ruego realizado por Rivas Puede a través de los medios de comunicación municipales.

Me gustaría terminar finalmente, no olvidemos que en Rivas también existen casos en los que se han de defender en la misma medida los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras, y desde RivasPuede que no duden las afectadas que los estudiaremos y apoyaremos como es el caso de una compañera que ha estado hace poco que es Rosa. Gracias.

SR. ALCALDE.- Gracias, tomamos nota de este Ruego y estamos ya en contacto con los representantes del Comité de Empresa de Vodafone.

Hay otro Ruego también de apoyo a las trabajadas de Coca Cola, ¿quién lo presenta, también usted Carla?. Cuando quiera.

SRA. NICOLÁS DE CASTRO.- Gracias Sr. Alcalde.

Bueno este es un Ruego que formula Rivas Puede al Gobierno Municipal sobre el apoyo a los y las trabajadoras de Coca Cola Iberian Partners y sus familiares, que se encuentran a la espera de que la multinacional cumpla y ejecute lo que tanto la Audiencia Nacional como el Tribunal Supremo han dictaminado y, reponga a los y las empleadas de sus puestos de trabajo y que precise antigüedad, categoría, salario y demás condiciones con las que pretenda readmitir a los trabajadores a la mayor brevedad posible.

Porque los empleos destruidos en Fuenlabrada son también nuestros, y las luchas de nuestros vecinos y vecinas son también nuestras luchas. Rivas Vaciamadrid siempre se ha caracterizado por ser una ciudad comprometida, luchadora, reivindicativa y solidaria, que entiende que la prosperidad y el bienestar no se logran gracias a generar pobreza y miseria en otro sitio, sino creando riqueza social, sinergias entre ayuntamientos, formando una red de municipios solidarios.

Aunque nos hacemos eco de la gran victoria y del gran paso que ha supuesto la reapertura de la planta de Coca Cola en Fuenlabrada, este 07 de Septiembre de 2015, consideramos que la multinacional sigue incumpliendo la sentencia del Tribunal Supremo al no haber incorporado a la totalidad de los y las trabajadoras. En la medida en la que la multinacional no cumpla con dicha sentencia, desde Rivas Puede consideramos que desde el Ayuntamiento se pueden tomar medidas visibles y contundentes que lograrían concienciar a los ciudadanos y ciudadanas que con su apoyo a la campaña de “Boicot” a Coca Cola estamos apoyando a nuestros vecinos y vecinas de Fuenlabrada. Asimismo, posicionarnos en contra de las leyes que permiten ERES por parte de empresas que tienen beneficios y contra una reforma laboral que consiente que miles de familias se queden sin empleo ni recursos.

En virtud de lo anterior, RivasPuede formula el siguiente RUEGO al Gobierno Municipal:

PRIMERO.- Que el Gobierno Municipal adquiriera el compromiso de que en solidaridad y apoyo a los trabajadores/as de Coca Cola y sus familiares, así como a las movilizaciones que están llevando a cabo en defensa de sus derechos laborales, revisará, y en su caso, resolverá:

Todos los contratos publicitarios que sean competencia directa del Ayuntamiento.

Las actividades de todo tipo que pudieran ser organizadas o promocionadas por la marca de bebidas.

Y en tercer lugar el suministro de bebida por parte de Casbega en las máquinas expendedoras que se localicen en todos los edificios municipales o dependientes del Ayuntamiento, bien sea de una forma directa con la propia compañía, o bien a través del adjudicatario de la explotación de las máquinas de vending C&B Señor, S.L., instando a este último a no reponer las máquinas de vending sitas en dependencias del Ayuntamiento y enumeradas en el expediente N° 44/14, con productos y marcas de Coca Cola Iberian Partenrs.

Asimismo solicitamos el compromiso de publicitar el acuerdo a través de los medios de comunicación de las municipales. Muchas gracias.

SR. ALCALDE.- Gracias Sra. Concejala por sendos Ruegos. Efectivamente además hay vecinos y vecinas de Rivas que trabajan tanto en Coca cola como en Vodafone, y desde aquí la solidaridad de este Pleno, y poner en marcha algunas medidas que les sirva de ayuda.

Bien, terminadas ahora sí, y yo creo que todos estamos sufriendo porque hay vecinos como regula nuestro Reglamento de Participación Ciudadana, una vez acabado el Pleno formalmente los ciudadanos que así lo soliciten en tiempo y forma podrán intervenir en el Pleno Municipal.

Tenemos una solicitud de una intervención para la lectura de una moción que presenta la Plataforma de Rivas de apoyo a personas refugiadas, así que le pido por favor a D^a Charo Pico y a D^a Claudia Pérez, que creo que son las personas que van a leer esta propuesta, ¿es así?.

Pues en primer lugar agradeceremos la paciencia hasta que acabara este Pleno, y daros la palabra. Cuando queráis.

De conformidad en el R.O.F., artículo 88, como la intervención del público se produce una vez levantada la vista, no consta en acta.

Y siendo las 21:55 horas el Sr. Alcalde levanta la Sesión. Yo, como Secretario, doy fe.

Y para que conste y su remisión a la Delegación de Gobierno, a la Presidencia de la Comunidad, tablón de anuncios y demás efectos legales, expido la presente , con el visto bueno del Sr. Alcalde en Rivas-Vaciamadrid a 21 de octubre de 2015.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Pedro del Cura Sánchez